



01

MERCOSUR/CCM EXT/ACTA N° 01/14

## XXI REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el día 25 de julio de 2014, la XXI Reunión Extraordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, y Bolivia en los términos de la Decisión CMC N° 68/12, adoptada el 6 de diciembre de 2012.

Al respecto, la Delegación de Paraguay deja constancia que no ha suscripto la Decisión CMC N° 68/12.

Fueron tratados los siguientes temas:

### 1. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO

Con relación a los Programas de Trabajo para el año 2014 pendientes de aprobación, la CCM reiteró la instrucción a los respectivos Comités de contemplar las propuestas de la Delegación de Paraguay en los mismos.

### 2. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES DE LOS COMITÉS TÉCNICOS

#### 2.1. CT N° 1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías"

##### 2.1.1. Reducción Arancelaria Definitiva para el Producto "Adiponitrila" (NCM 2926.90.91)

La Delegación de Venezuela reiteró que aún se encuentra realizando consultas internas.

A solicitud de la Delegación de Brasil, la CCM acordó elevar el tema a consideración del GMC.

##### 2.1.2. Proyecto de Resolución "Modificaciones de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común", presentado por Paraguay

La CCM aprobó el Proyecto de Resolución N° 04/14 "Modificaciones de la

A  
Di  
G

Secretaría del MERCOSUR

Dr. Luis Piera 1992 piso 1 - Edificio MERCOSUR

e-mail: secretaria@mercosur.org.uy  
www.mercosur.int - www.mercosul.int

C.P. 11.200 - Montevideo - URUGUAY  
Tel. (00598) 2412-9024 Fax (00598) 2418-0557

Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común" (**Anexo IV**) y lo elevó al GMC para su consideración.

## **2.2. CT N° 3 "Normas y Disciplinas Comerciales"**

### **2.2.1. Dir. CCM N° 15/13 "Adecuación de los Requisitos Específicos de Origen" - Dir. CCM N° 16/13 "Adecuación de los Requisitos Específicos de Origen"**

La CCM aprobó la Directiva N° 32/14 "Adecuación de Requisitos Específicos de Origen" (**Anexo IV**).

### **2.2.2. Dir. CCM N°28/13 "Régimen de Origen MERCOSUR"**

La CCM aprobó la Directiva N° 33/14 "Régimen de Origen MERCOSUR" (**Anexo IV**).

## **3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "MODIFICACIÓN DE ASPECTOS DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 08/08"**

La Delegación de Brasil reiteró los términos de su propuesta presentada en ocasión de la CXXXVI Reunión Ordinaria de la CCM.

La Delegación de Argentina tomó nota y manifestó su disposición a continuar con el tratamiento del tema durante la próxima PPTA.

Por su parte, las Delegaciones de Paraguay y Venezuela manifestaron su disposición para analizar la propuesta presentada por Brasil.

La Delegación de Uruguay presentó una nueva propuesta de modificación de la Res. GMC N° 08/08, la cual consta como **Anexo V RESERVADO – MERCOSUR/XXI CCM EXT/DT N° 04/14**.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

## **4. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 "ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"**

### **4.1. Pedido de Brasil de reducción arancelara a 0% para 580.000 (quinientos ochenta mil) toneladas del producto "Metanol" (NCM 2905.11.00), con vigencia de 12 meses**

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**4.2. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 12.000 (doce mil) toneladas para el producto "PVC-E" (NCM 3904.10.20), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

La Delegación de Paraguay reiteró que está en condiciones de aprobar el pedido para una reducción arancelaria al 2%.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**4.3. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 3 unidades del producto "Guindaste com lança treliçada móvel sobre pneus, com capacidade de elevação igual ou superior a 750 toneladas" (NCM 8705.10.90), con vigencia de 12 meses**

La CCM aprobó la Directiva N° 23/14 (Anexo IV) para 2 unidades, en lugar del cupo de 3 unidades de la solicitud original, teniendo en cuenta el pedido de urgencia aprobado previamente por Brasil. El plazo de vigencia será de seis meses.

**4.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 20.000 (veinte mil) toneladas del producto "Poli (tereftalato de etileno) pós-condensado, com viscosidade intrínseca superior ou igual a 0,98 dl/g e inferior ou igual a 1,02 dl/g" (NCM 3907.60.00), con vigencia de 12 meses**

La CCM aprobó la Directiva N° 24/14 (Anexo IV).

**4.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil) toneladas (base seca) del producto "Soda Cáustica em solução aquosa (lixívia de soda cáustica)", (NCM 2815.12.00), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Argentina reiteró que cuenta con producción nacional conforme lo comunicado mediante Nota DNMEC-s N° 121/2013 de fecha 27 de diciembre de 2013.

Las Delegaciones de Uruguay y Venezuela aprobaron el pedido.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**4.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 18.500 (dieciocho mil quinientos) toneladas del producto "Chapa Grossa de aço carbono de espessura superior a 10 mm" (NCM 7208.51.00), con vigencia de 9 meses**

La CCM aprobó la Directiva N° 25/14 (Anexo IV).

- 4.7. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.900 (mil novecientos) toneladas del producto "Caseína, Caseínas" (NCM 3501.10.00), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Venezuela aprobó el pedido.

La Delegación de Uruguay reiteró la existencia de una empresa proveedora del mencionado producto, tal cual lo manifestado en la CXXXV Reunión Ordinaria de la CCM.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

- 4.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 120.000 (ciento veinte mil) toneladas del producto "Dióxido de Titanio" – "Outros" (NCM 32.06.11.19), con vigencia de 12 meses**

La CCM aprobó la Directiva N° 26/14 (Anexo IV).

- 4.9. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 120.600 (ciento veinte mil seiscientos) toneladas del producto "POY – Fio Parcialmente Orientado" – "Outros Fios Simples, sem ou com Torção, N > A 50 voltas por Metro de Poliesteres Parcialmente Orientados" (NCM 5402.46.00), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Venezuela manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

- 4.10. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 78.000 (setenta y ocho mil) toneladas del producto "Alumínio Metálico Primário" – "Alumínio não-ligado" (NCM 7601.10.00), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Argentina reiteró la existencia de producción nacional y confirmó los datos de los proveedores.

Las Delegaciones de Uruguay y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

- 4.11. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 4.800 (cuatro mil ochocientos) toneladas del producto "Fibra Artificial de Celulose" – "de raiom viscose" (NCM 5504.10.00), con vigencia de 12 meses**

La CCM aprobó la Directiva N° 27/14 (Anexo IV).

**4.12. Pedido de Uruguay de reducción arancelaria al 0% para 450 (cuatrocientos cincuenta) unidades del producto "Idursulfasa" (NCM 3002.90.99), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Venezuela manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

La Delegación de Uruguay solicitó a la CCM la aprobación de una Directiva a los efectos de facilitar el dictado de la medida de urgencia, al amparo del Art. 14 y 15 de la Res. GMC N° 08/08. En ese sentido, la CCM aprobó la Directiva N° 28/14 (Anexo IV).

**4.13. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.700 (mil setecientos) toneladas del producto "Toner em pó" (NCM 3707.90.21), con vigencia de 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**4.14. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 14.000 (catorce mil) toneladas del producto "acrilato de etila" (NCM 2916.12.20), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Venezuela aprobó el pedido.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**4.15. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 313.000 (trescientos trece mil ) toneladas del producto "Para-xileno (NCM 2902.43.00), con vigencia de 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina y de Paraguay manifestaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**4.16. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 34.000 (treinta y cuatro mil) toneladas del producto "Adiponitrila" (NCM 2926.90.91), con vigencia de 12 meses**

La CCM aprobó la Directiva N° 29/14 (Anexo IV) para una cuota adicional a la cantidad aprobada por la Directiva N°05/14, de 3.300 (tres mil trescientas) toneladas con vigencia hasta el 30/V/2015.

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'D' and several scribbled-out marks.*

**4.17. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 2.000 (dos mil) toneladas del producto "Bobinas de Aluminio Litográficas" (NCM 7606.12.90), con vigencia de 12 meses**

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**4.18. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 960 (novecientos sesenta) toneladas del producto "Filme de BOPP" (NCM 3920.20.19), con vigencia de 12 meses**

Las Delegaciones de Paraguay, Uruguay y Venezuela aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**4.19. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 15.000.000 (quince millones) m<sup>2</sup> del producto "Filme de Polivinil Burital (PVB)" (NCM 3920.91.00 de poli (burital de vinila)), con vigencia de 12 meses**

Las Delegaciones de Paraguay, Uruguay y Venezuela aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**4.20. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 2.937 (dos mil, novecientos treinta y siete) toneladas del producto "Chapas e tiras de Aluminio" (NCM 7606.12.90 – Outras), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**4.21. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 2.137 (dos mil, ciento treinta y siete) toneladas del producto "Folhas e tiras de aluminio" (NCM 7607.11.90 – Outras), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**4.22. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 26.282 (veinte seis mil, doscientos ochenta y dos) toneladas del producto "Monoisopropilamina" (NCM 2921.19.23), con vigencia de 12 meses**

La CCM aprobó la Directiva N° 30/14 (Anexo IV).

**4.23. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 12.226 (doce mil, doscientos veinte y seis) toneladas del producto "Dimetilamina 60%" (NCM 2921.11.21)**

La CCM aprobó la Directiva N° 31/14 (Anexo IV).

**4.24. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 0% para 2.500 (dos mil quinientos) toneladas del producto "Copolímero de Cloreto y Acetato de Vinilo" (NCM 3904.30.00), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Venezuela aprobó el pedido.

La Delegación de Uruguay manifestó que continúa en consultas internas.

La Delegación de Paraguay manifestó que está en condiciones de aprobar el pedido para una reducción arancelaria al 2%.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**4.25. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 4.800 (cuatro mil ochocientos) toneladas del producto "Fibra Viscosa" (NCM 5504.10.00 – Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura – De rayon viscosa), con vigencia de 12 meses**

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Venezuela aprobaron el pedido.

La Delegación de Uruguay manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**5. CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DIGITAL**

La Delegación de Uruguay comunicó que se encuentra en condiciones de iniciar pruebas de homologación externa.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Las delegaciones coincidieron que este hecho permitirá avanzar en los procedimientos con vistas a la implementación de la certificación de origen digital en el MERCOSUR.

En ese sentido, la CCM instruyó al CT N° 3 a incluir el tema en la agenda de su próxima reunión.

**ANEXOS:**

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

- Anexo I**      Lista de Participantes
- Anexo II**     Agenda
- Anexo III**    Resumen del Acta
- Anexo IV**    Normas aprobadas
- Anexo V**     RESERVADO - MERCOSUR/XXI CCM EXT/ DT N° 04/14 –  
Propuesta de Uruguay de Modificación de Aspectos de la  
Resolución GMC N° 08/08

Por la Delegación de Argentina  
**Marcelo Marzocchini**

Por la Delegación de Brasil  
**Philip Fox-Drummond Gough**

Por la Delegación de Paraguay  
**Juan Angel Delgadillo**

P.A.

Por la Delegación de Uruguay  
**Gabriel Bellon**

Por la Delegación de Venezuela  
**Crisny Carapaica**

Por la Delegación de Bolivia  
**Gabriela Orosco Olmos**